



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA**

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140 Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022

La suscrita SECRETARIA del juzgado **CITA Y EMPLAZA** a:

A los TERCEROS INDETERMINADOS para que comparezcan a este Juzgado ubicado en el Palacio de Justicia de Pereira ubicado en la calle 41 entre carreras 7 y 8, torre A, piso -1 o se comuniquen al correo electrónico j02pctoespextdper@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado No. 66001-3120-002-2024-00060-00 (E.D. 11001-60-99-068-2023-00587) siendo afectados la señora Nasly Vanessa Díaz Cardona, el Fondo Nacional del Ahorro (acreedor hipotecario) y la Compañía de financiamiento RCI Colombia S.A. (acreedor prendario).

Se les informa que mediante auto del cuatro (4) de febrero de dos mil veinticinco (2025) se ordenó el EMPLAZAMIENTO dispuesto en el artículo 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022. En el mencionado proceso figuran afectados los siguientes bienes:

	Tipo	Identificación del bien	Propietario	Observaciones:
1	Inmueble - Casa	Matrícula inmobiliaria 100-164, Referencia catastral 1700101020000013800 03000000000, Dirección: Carrera 39a # 55-20, Barrio Camilo Torres, Manizales. Inscrito en la Oficina de instrumentos públicos de Manizales	Nasly Vanessa Díaz Cardona	Causal 5 – Acreedor hipotecario: Fondo Nacional del Ahorro
2	Establecimiento de comercio	TIENDA "EL", Matrícula 202406, Fecha de matrícula 2019-08-21, Dirección: Calle 99A 34 21 barrio La Enea, Manizales. Inscrito en la Cámara de comercio de Manizales	Nasly Vanessa Díaz Cardona	Causal 5 – libre.
3	Vehículo	Placas KNQ630, Modelo 2022, Color Gris Estrella, Renault Stepway, Fecha de compraventa: 21/02/2022. Inscrito en la Secretaría de movilidad de Manizales	Nasly Vanessa Díaz Cardona	Causal 1 – acreedor prendario: Compañía de financiamiento RCI Colombia S.A.
4	Motocicleta	Placas VVU99D, Modelo 2016, Color Negro Verde, Yamaha YW 125, Fecha de compraventa: 24/02/2021. Inscrito en	Nasly Vanessa Díaz Cardona	Causal 1.

		la Secretaría de movilidad de Manizales		
--	--	---	--	--

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, el cual velará por el cumplimiento del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la ley 2195 de 2022, el presente EDICTO se fija por el término de cinco (5) días hábiles en la pestaña “Edictos” del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial. Además, se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial (sección novedades) y para su transmisión en una radiodifusora o cualquier otro medio de amplia circulación.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY 12 DE MARZO DE 2025 Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO (pestaña “Edictos” del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial) A PARTIR DEL PRÓXIMO 13 DE MARZO DE 2025 DESDE LAS 7:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL 19 DE MARZO DE 2025 A LAS 4:00 P.M.



LUISA FERNANDA QUINTERO LEÓN
Secretaria